



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 318/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Matías Eduardo LOSPENNATO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Integración III, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 318/2011 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

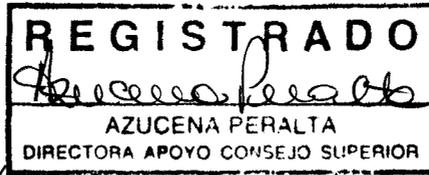
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 318/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el examen final de la asignatura Integración III, sin tener aprobadas sus correlativas inmediatas Análisis Matemático II y Física II, al



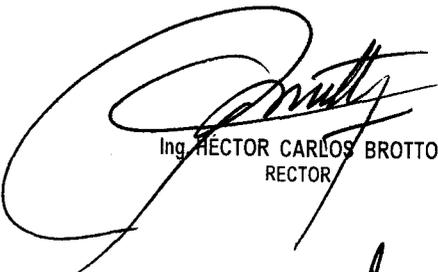
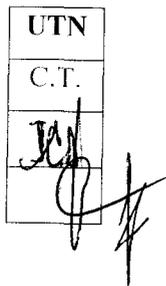
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Matías Eduardo LOSPENNATO, Legajo N° 14652, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1701/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior